



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/305/2024

RM REGION METROPOLITANA,
24/01/2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario LEONARDO ANTONIO CÓRDOVA PARADA, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Inversión, concorra a Temuco para realizar visita de fiscalización por los trabajos de obra del Museo Regional de la Araucanía.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LEONARDO ANTONIO CÓRDOVA PARADA, RUN N° 15019323-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 18 de enero de 2024 y hasta el 19 de enero de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita el pago de viaticos un día al 100% y uno al 40%, pago de pasajes aereos, traslados y otros gastos con cargo a la Unidad de Proyectos de Inversión año 2024.



1706123508346230



1706126223244



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

24 ENE 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1706123508346230



1706126223244

